



Ayuntamiento de Pilas

D. JOSÉ LEOCADIO ORTEGA IRIZO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA,

El Pleno Municipal, en sesión de 26 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo de autorizar la actuación extraordinaria en suelo rústico, con emplazamiento en Polígono 19 Parcela 449, consistente en criaderos de perros, promovido por D^a. María del Pilar Peón Alejo y D. Francisco Manuel Rodríguez Rodríguez.

El documento aprobado podrá ser consultado en el enlace <https://pilas.sedelectronica.es/transparency/196113ac-5fc9-4504-ab84-42aa62e39b3d/>

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32.2d) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento general de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

José Leocadio Ortega Irizo (1 de 1)



Alcalde
Fecha Firma: 02/01/2025
HASH: 61bea4fc41c995c5868da02b4e1e3d4

Cód. Validación: 4XMXLWL32XMMWFKAQ3YCSMMWFT6
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

